

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, VFSEP 2016

Expte. Ref.: 0042696/2016 VISTO:

La solicitud de la Profesora Nilda Inés TORCIGLIANI (Legajo 23317) sobre licencia con goce de haberes con motivo de concurrir al III Foro Latinoamericano "Igualdad y desigualdad social en Ámerica Latina: generando debates en Trabajo Social en relación con otras ciencias del campo social.", a realizarse en la Ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, a partir del 23 al 26 de agosto de 2016 inclusive.

El CCT del sector docente aprobado por Resolución HCS 1222/2014 y homologado vigente por Decreto PEN 1246/2015, art. 50 apartado 3, respecto de justificación de inasistencias por "asistencia a reuniones de carácter científico", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario propiciar la participación de nuestros docentes en eventos nacionales e internacionales en calidad de ponentes, expositores, etc. y que ayuden a la actualización y formación de los mismos.

Que la Profesora Nilda Inés TORCIGLIANI concurrirá en carácter de ponente al III Foro Latinoamericano de "Igualdad y desigualdad social en Ámerica Latina: generando debates en Trabajo Social en relación con otras ciencias del campo social.", en la ciudad de La Plata durante los días 23,24,25 y 26 de agosto de 2016.

Lo informado por el Áea de Recursos Humanos de esta Facultad a fs. 2, sobre situación de revista de la mencionada docente.

El CCT del sector docente aprobado por Resolución HCS 1222/2014 y homologado vigente por Decreto PEN 1246/2015, art. 50 apartado 3

Que el H. Consejo Superior a dictado la Resolución Nro. 725/16 designando Decana Normalizadora en su art. 1º y art. 2º atribuye competencias estatutarias equiparadas a las de un Decano.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo de Profesora Titular DE (cód. 101) de la docente Nilda Inés TORCIGLIANI (Legajo 23317) desde el 23 al 26 de agosto de 2016 inclusive, en los términos del artículo 50 ap. 3 del CCT para Docentes aprobado por R. HCS Nº 1222/2014 y vigente mediante Decreto PEN 1246/2015.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunidado Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DA ARTÍNACION
FARULTAD DE CIRNCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NAGIONAL DE COMOBA

RESOLUCION. Nº:

RESOLUCION. Nº: